



## Anexo: Instructivo de GS1 Chile para Proveedores de ASMAR

### ¿Qué es lo que ASMAR necesita de sus Proveedores?

Se requiere que todos los proveedores cumplan con los estándares GS1, identificando todos los productos comercializados a ASMAR con códigos estándar según su jerarquía de productos y que estos estén representados gráficamente en las simbologías GS1 correspondientes. Finalmente, estos códigos deberán aparecer en el [CATE/Cabasnet](#)

Para lograr esto, se definieron las siguientes etapas:

### Primera Etapa

Fecha de cumplimiento obligatorio: 01/01/2010

#### **UNIDADES COMERCIALES**

Las Unidades Comerciales entregadas por el proveedor a ASMAR deben contar con un código **GTIN-13** (Global Trade Identification Number). (Dependiendo de la procedencia del producto puede ser también un GTIN-8 de 8 dígitos ó un código UPC (USA) de 12 dígitos, pero siempre deberá haber sido asignado por un GS1)

Las simbologías que contendrá el GTIN-13, deberá ser el **EAN-13** o bien el **GS1-128** cuando se requiere información adicional de trazabilidad. (Para el caso de uso del GTIN-8 se utilizará el EAN-8 y para el código UPC, se utilizará la simbología UPC-A)

#### **UNIDADES DE DESPACHO**

Cada una de las Unidades de Despacho que entrega el proveedor a ASMAR debe contar con un Código **GTIN-14** que se creará a partir de los GTIN-13 contenidos. La simbología a utilizar para contener el **GTIN-14** deberá ser el **ITF-14** o bien el **GS1-128** para productos que requieren mayor nivel de información para trazabilidad

Cada uno de los Proveedores debe tener un Código [GLN](#) (Global Location Number).

### Segunda Etapa

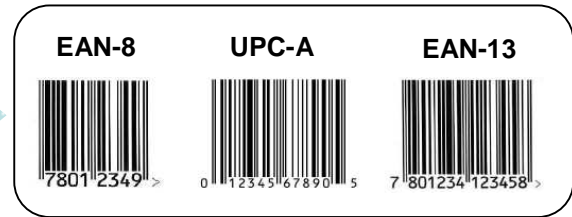
Fecha de cumplimiento obligatorio: 01/01/2011

Identificación de Pallets Monoproducto y Mixtos con Etiqueta Logística incluyendo al menos el **SSCC** (Serial Shipping Container Code) y otros indicadores de aplicación. La simbología a utilizar será el **GS1-128**

**CODIGOS**

**SIMBOLOGIAS**

**GTIN-13**  
(Opcional GTIN-12, GTIN-8 o UPC-A)



**GTIN-14**



No Trazable



Trazable

**Etiqueta Logística con GS1-128**

**SSCC + Indicadores de Aplicación**



**Pallet Monoproducto:** Etiqueta Logística con GS1-128 conteniendo (00)SSCC, (01)GTIN-13 ó (02)GTIN-14, (37)Cantidad, (10)Lote, (12,13,15,17)Fechas y (3101)Peso, entre otras.

**Pallet Mixto:** Etiqueta Logística con GS1-128 conteniendo (00)SSCC, (37)Cantidad y (3101)Peso

**Nota:** Los datos de este instructivo son referenciales y generales. GS1 Chile aconsejará el formato más adecuado en los casos especiales

## Conceptos Básicos

**Unidad Comercial o Unidad Base:** Es cualquier artículo para el cual exista la necesidad de recuperar información ya predefinida y que podrá ser pedido, facturado o valorado en cualquier punto de la cadena de abastecimiento.

**Unidad de Despacho:** Es un embalaje que contiene Unidades Comerciales y que se transa a nivel logístico

**Unidad Logística:** En un embalaje que contiene Unidades de Despacho y es el formato más grande que se comercializa

**GTIN-13:** Es el número asignado por GS1 para identificar una Unidad Comercial, tiene 13 dígitos y expresa el país, empresa y producto.

**GTIN-14:** Es el número asignado por GS1 para identificar una Unidad de Despacho, tiene 14 dígitos y expresa el formato de despacho, el país, empresa y producto.

**GLN:** Es el número asignado por GS1 para identificar una locación física u operacional. Se entrega con la firma del contrato de afiliación a GS1

**SSCC:** Es el número asignado por la empresa para identificar una Unidad Logística y que expresa el número de control, país, empresa y número seriado del pallet

**EAN-13:** Es la simbología gráfica más habitual para identificar Unidades Comerciales (GTIN-13)

**ITF-14:** Es la simbología gráfica más habitual para identificar Unidades de Despacho (GTIN-14)

**GS1-128:** Es la simbología gráfica usada en todo tipo de unidades cuando los productos son trazables y deben contener el GTIN, Lote, Fecha de Vencimiento y otros datos de interés para los socios comerciales. Habitualmente se utiliza en Unidades de Despacho y Logísticas (ocasionalmente en Unidades Comerciales).

### JERARQUIA BASICA DE PRODUCTOS





### **¿Cuál será la política de ASMAR después de la fecha tope?**

Los requerimientos de compras y convenios de ASMAR expresarán la obligatoriedad de la presentación de los productos identificados con estándares GS1. ASMAR se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no cumplan con esta obligación.

Sin perjuicio de ello, podrían recibirse productos sin códigos de barra GS1, siempre que sean expresamente autorizados por ASMAR.

### **¿Si el proveedor no sabe como implementar esta identificación que puede hacer?**

Puede contactar con GS1 Chile (Srta.: Luz Avendaño – Key Account Manager [lavendan@gs1chile.org](mailto:lavendan@gs1chile.org) - Fono: +56-2-365 4202 ) para consultas técnicas o al Departamento de Atención al Cliente Fono: +56-2-3654200 para apoyo con la tramitación de códigos. Si la complejidad de la consulta es mayor, podría ser objeto de una Consultoría de Identificación o Servicio de Diseño de Etiqueta Logística, ambas voluntarias.

### **¿Qué debo hacer si mis productos tienen una codificación de barra distinta al estándar GS1 tanto nacional como internacional?**

Debe modificar su codificación respecto a los productos a entregar a ASMAR, debiendo adecuarse al estándar GS1.

### **¿Puedo entregar mis productos si están codificados bajo estándar GS1 pero internacional?**

Sí, efectivamente ASMAR recibirá los productos que hayan sido registrados en cualquier oficina de GS1 en el mundo, sin embargo los proveedores que se encuentren en esta situación deberán acercarse a GS1 Chile con la finalidad de incorporar sus productos al Catálogo Electrónico de GS1 Chile, más conocido como CATE-Cabasnet.

### **¿Dónde puedo obtener documentación para inscribir mis códigos?**

Toda la información se encuentra en: [www.gs1chile.org/prod\\_barcode\\_04.asp](http://www.gs1chile.org/prod_barcode_04.asp)

### **Productos y plazos:**

Debido a la trascendencia que implica estos cambios tecnológicos en la operación habitual, la implementación de los estándares GS1 ha sido planificada en dos fases:

La Fase 1 considera la incorporación de códigos de barras en las Unidades Comerciales y Unidades de Despacho (cajas) y será obligatoria a partir de 01/01 de 2010.

La Fase 2 asociada a la identificación de pallets (monoproducto y mixtos) está programada para ser exigida a partir de 01/01 de 2011.

## **Más información en:**



Merced 230 – Santiago  
Consultas Técnicas: (56-2)-3654202 / 3654308  
Consultas de Tramitación: 3654202  
[lavendan@gs1chile.org](mailto:lavendan@gs1chile.org)  
[www.gs1chile.org](http://www.gs1chile.org)



ASTILLERO DE TALCAHUANO  
Av. Jorge Montt # 250  
Base Naval  
Talcahuano, Chile  
Tel.: (56-41) 274 4830 / Fax: (56-41) 2744017